

COMUNICADO

ENTES FISCALIZABLES DEL ESTADO DE OAXACA. P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 7, 12 y 82 fracciones VIII, XII y XXXII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca; 123 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; y, 40 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, de aplicación supletoria; en relación con el Acuerdo por el que se unifica la presentación de Estados Financieros e Informe de Avance de Gestión Financiera de los Municipios, ante el Órgano Superior de Fiscalización de Estado de Oaxaca; se les recuerda su obligación de presentar a este Órgano Superior de Fiscalización (OSFE), en los formatos autorizados para tal fin por este Órgano Fiscalizador, los Estados Financieros y el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2018; los que deberán ser presentados a más tardar a las 17:00 horas del día 30 de enero del año en curso.

Dichos formatos están listados y podrán ser descargados en la página electrónica de este Órgano Superior de Fiscalización, en la siguiente liga electrónica: <http://www.osfeoaxaca.gob.mx/documentos/acuerdos/1.pdf> y presentados de manera impresa y en archivo digital en la Oficialía de Partes del OSFE.

De igual manera, es importante señalar que el incumplimiento a lo anterior es causa de responsabilidad sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca y, en su caso, en términos de la legislación penal aplicable.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 02 de enero del año 2019.

ATENTAMENTE



ÓRGANO SUPERIOR DE
FISCALIZACIÓN DEL
ESTADO DE OAXACA
C.P.C. GUILLERMO MEZCUA VELAZQUEZ.
TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE
FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.